EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 19/2023

EXPEDIENTE

DE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2023:

"CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA"

PROVIDENCIA

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo por cuanto es necesario para el cumplimiento operativo de los servicios y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, **de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria**, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito nº 19/2023 consistente en un Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la Memoria.

2.- Aprobar el alta de subvenciones nominativas del presupuesto con el siguiente detalle de altas, en consecuencia de la modificación presupuestaria anterior.

ALTA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
		TOTAL:	**1.000,00€**

3.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

4.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Daimiel a 25 de octubre de 2023

El Alcalde,

MEMORIA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 19/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
2314	22621	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Plan de Igualdad	4.000,00
924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
		TOTAL	**5.000,00€**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
11	31000	Deuda Pública. A largo plazo	11.500,00
11	31002	Deuda Pública. Intereses de operaciones de tesorería	3.000,00
11	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	10.500,00
130	120	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Retribuciones básicas	63,50
130	121	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Retribuciones complementarias	62,95
130	131	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Laboral temporal	115,66
130	150	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Productividad	1,23
130	16000	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	69,49

132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	1.797,68
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	1.993,88
132	150	Seguridad y Orden Público. Productividad	515,89
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	1.568,63
132	21600	Seguridad y Orden Público. Equipamiento para procesos de información	600,00
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	427,84
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	359,43
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	241,19
151	150	Urbanismo. Productividad	3,93
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	279,07
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	616,80
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	660,87
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	20.568,86
1533	150	Servicio de Obras Productividad	84,38
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	6.175,81
1621	22712	Recogida de residuos.Canon Servicio de Recogida de basuras, RSU	5.000,00
1622	22713	Gestión de residuos sólidos urbanos.Servicio recogida residuos, Punto Limpio (RSU)	8.000,00
1622	22713	Gestión de residuos sólidos urbanos. Servicio recogida residuos, Punto Limpio (RSU)	10.000,00

163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	180,20
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	203,55
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	127,84
163	150	Limpieza viaria. Productividad	48,29
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	168,63
163	21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.500,00
163	22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	176,93
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	209,96
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	4.094,27
164	150	Cementerio y servicios funerarios. Productividad	48,97
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	1.689,47
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	346,64
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	389,35
165	150	Alumbrado público. Productividad	62,47
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	230,15
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	193,85
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	209,47

170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	129,16
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	586,15
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	631,81
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	19.999,80
171	150	Parques y jardines. Productividad	67,21
171	151	Parques y jardines. Gratificaciones	3.000,00
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	6.882,12
171	2279930	Parques y jardines. Otros trabajos	12.400,00
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	130,23
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	1.300,37
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	461,45
23102	131	Centro de Albergue de Transeúntes Laboral temporal	164,44
23102	16000	Centro de Albergue de Transeúntes Seguridad Social	52,30
2311	131	Vivienda de Mayores. Laboral temporal	199,84
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	65,45
2313	131	Centro de Mayores. Laboral temporal	1.037,02
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	337,48
2314	131	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer. Laboral temporal	781,83

2314	151	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer Gratificaciones	500,00
2314	16000	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer. Seguridad Social	254,87
2315	131	Centro Ocupacional Azuer. Laboral temporal	1.282,35
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	417,20
2315	21200	Centro Ocupacional Azuer. Edificios y otras construcciones	1.000,00
2315	22105	Centro Ocupacional Azuer. Productos alimenticios	1.000,00
2316	131	Centro de Alzheimer. Laboral temporal	920,86
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	301,02
2316	21200	Centro de Alzheimer. Edificios y otras construcciones	500,00
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Laboral temporal	733,36
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	239,59
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	645,68
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	210,56
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	52,73
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	58,65
241	151	Fomento del empleo. Gratificaciones	300,00
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	34,75
311	2279903	Protección de la salubridad pública. Servicios de desratización, desratización y desinfección	2.150,00

320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	129,87
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	42,34
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones básicas	236,08
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones complementarias	198,15
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral temporal	56,91
323	150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Productividad	2,87
323	151	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Gratificaciones	365,00
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Seguridad Social	130,88
3261	130	Escuela de Música. Laboral Fijo	240,30
3261	131	Escuela de Música. Laboral temporal	2.391,12
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	856,47
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	316,81
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	276,45
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	76,36
330	150	Administración General de Cultura. Productividad	10,22
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	181,63
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	147,39
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	140,00

3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	207,12
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	149,13
3330	216	Teatro Ayala. Equipamiento para procesos de información	1.000,00
3331	131	Museo Comarcal. Laboral temporal	252,84
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	81,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	318,29
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	104,07
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral Fijo	167,90
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral temporal	387,00
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Seguridad Social	178,88
3370	48974	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Asociación de la Puerta de Hades	300,00
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	128,51
338	151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	9.000,00
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	41,90
338	48965	Fiestas populares y festejos. Subvención FEDADA	1.500,00
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	354,35
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	382,53
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	132,88

340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	21.228,13
340	150	Administración General de Deportes. Productividad	49,08
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	7.184,15
341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Balonmano Daimiel	750,00
341	48908	Promoción y fomento del deporte. Subvención Daimiel Azuer Tenis y Pádel Club	300,00
341	48990	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Tablas Trail	500,00
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	127,40
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	40,00
410	21300	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	70,23
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	54,54
4312	150	Mercados, abastos y lonjas. Productividad	0,80
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	36,34
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	161,83
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	52,76
4330	131	Autónomos y Emprendedores. Laboral temporal	369,14
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	118,21
4330	47900	Autónomos y Emprendedores. Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10.000,00

4330	47901	Autónomos y Emprendedores. Ayudas a empresarios autónomos emprendedores	5.000,00
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	173,21
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	407,92
491	151	Sociedad de la información. Gratificaciones	4.000,00
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	187,37
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	164,55
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	156,24
493	151	Protección de consumidores y usuarios. Gratificaciones	350,00
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	91,89
912	110	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	858,13
912	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	276,01
9200	120	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones básicas	440,99
9200	121	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones complementarias	429,02
9200	150	Administración General: Secretaría, etc. Productividad	41,46
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc. Seguridad Social	254,99
9200	22200	Administración General: Secretaría, etc. Servicios de Telecomunicaciones	7.000,00
9201	120	Oficina de Personal. Retribuciones básicas	112,95
9201	121	Oficina de Personal. Retribuciones complementarias	188,67

9201	131	Oficina de Personal Laboral temporal	4.652,57
9201	150	Oficina de Personal. Productividad	11,08
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	1.603,68
9202	120	Parque Móvil. Retribuciones básicas	128,58
9202	121	Parque Móvil. Retribuciones complementarias	136,68
9202	150	Parque Móvil. Productividad	58,02
9202	151	Parque Móvil. Gratificaciones	1.000,00
9202	16000	Parque Móvil. Seguridad Social	90,72
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	95,63
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	88,98
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	47,44
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	61,47
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	58,65
9231	150	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Productividad	0,80
9231	151	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Gratificaciones	300,00
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	31,08
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	136,93
924	151	Participación ciudadana. Gratificaciones	200,00

924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	43,00
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	106,23
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	95,44
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	6.801,02
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	2.290,97
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	68,75
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	61,39
929	150	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Productividad	1,20
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	40,58
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	524,92
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	483,29
931	150	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Productividad	88,29
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	281,80
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	225,37
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	208,83
932	131	Gestión del sistema tributario. Laboral temporal	143,87
932	150	Gestión del sistema tributario (Rentas) Productividad	0,80
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	164,82

934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	124,40
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	117,30
934	150	Gestión de la deuda y de la tesorería. Productividad	75,73
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	88,07
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	40.000
		TOTAL	**301.715,15€**

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a: remanente Líquido de Tesorería (Subconcepto 870.00. Para gastos generales) por importe de **306.575,15 €**

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada por cuanto es necesario para el funcionamiento operativo de los servicios y para lo cual no existe crédito o resulta insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Daimiel a 25 de octubre de 2023

El Alcalde

INFORME DE INTERVENCIÓN

Dña. Gloria León Barba, Interventora en funciones del Ayuntamiento de Daimiel,

Vista la Providencia por la que se incoa el expediente nº 19/2023 de modificación de créditos presupuestarios mediante Créditos Extraordinarios y/o Suplemento de Crédito y de alta de subvenciones nominativas, así como la obligación contenida en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Legislación Aplicable

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

SEGUNDO.- El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito ya que es necesario para el funcionamiento operativo de los servicios.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de Alcaldía asciende a **306.575,15 €**

Los gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito presupuestario (Crédito Extraordinario) así como aquellos para los que el crédito previsto es insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (Suplemento de Crédito) son los siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
2314	22621	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Plan de Igualdad	4.000,00
924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
		TOTAL	**5.000,00€**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en Partidas de Gastos

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
11	31000	Deuda Pública. A largo plazo	11.500,00
11	31002	Deuda Pública. Intereses de operaciones de tesorería	3.000,00
11	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	10.500,00
130	120	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Retribuciones básicas	63,50
130	121	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Retribuciones complementarias	62,95
130	131	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Laboral temporal	115,66
130	150	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Productividad	1,23

130	16000	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	69,49
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	1.797,68
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	1.993,88
132	150	Seguridad y Orden Público. Productividad	515,89
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	1.568,63
132	21600	Seguridad y Orden Público. Equipamiento para procesos de información	600,00
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	427,84
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	359,43
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	241,19
151	150	Urbanismo. Productividad	3,93
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	279,07
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	616,80
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	660,87
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	20.568,86
1533	150	Servicio de Obras Productividad	84,38
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	6.175,81
1621	22712	Recogida de residuos.Canon Servicio de Recogida de basuras, RSU	5.000,00
1622	22713	Gestión de residuos sólidos urbanos.Servicio recogida residuos, Punto Limpio (RSU)	8.000,00

1622	22713	Gestión de residuos sólidos urbanos. Servicio recogida residuos, Punto Limpio (RSU)	10.000,00
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	180,20
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	203,55
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	127,84
163	150	Limpieza viaria. Productividad	48,29
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	168,63
163	21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.500,00
163	22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo	3.000,00
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	176,93
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	209,96
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	4.094,27
164	150	Cementerio y servicios funerarios. Productividad	48,97
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	1.689,47
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	346,64
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	389,35
165	150	Alumbrado público. Productividad	62,47
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	230,15
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	193,85

170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	209,47
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	129,16
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	586,15
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	631,81
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	19.999,80
171	150	Parques y jardines. Productividad	67,21
171	151	Parques y jardines. Gratificaciones	3.000,00
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	6.882,12
171	2279930	Parques y jardines. Otros trabajos	12.400,00
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	130,23
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	1.300,37
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	461,45
23102	131	Centro de Albergue de Transeúntes Laboral temporal	164,44
23102	16000	Centro de Albergue de Transeúntes Seguridad Social	52,30
2311	131	Vivienda de Mayores. Laboral temporal	199,84
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	65,45
2313	131	Centro de Mayores. Laboral temporal	1.037,02
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	337,48

2314	131	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer. Laboral temporal	781,83
2314	151	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer Gratificaciones	500,00
2314	16000	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer. Seguridad Social	254,87
2315	131	Centro Ocupacional Azuer. Laboral temporal	1.282,35
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	417,20
2315	21200	Centro Ocupacional Azuer. Edificios y otras construcciones	1.000,00
2315	22105	Centro Ocupacional Azuer. Productos alimenticios	1.000,00
2316	131	Centro de Alzheimer. Laboral temporal	920,86
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	301,02
2316	21200	Centro de Alzheimer. Edificios y otras construcciones	500,00
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Laboral temporal	733,36
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	239,59
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	645,68
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	210,56
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	52,73
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	58,65
241	151	Fomento del empleo. Gratificaciones	300,00
241	16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	34,75

311	2279903	Protección de la salubridad pública. Servicios de desratización, desratización y desinfección	2.150,00
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	129,87
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	42,34
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones básicas	236,08
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones complementarias	198,15
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral temporal	56,91
323	150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Productividad	2,87
323	151	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Gratificaciones	365,00
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Seguridad Social	130,88
3261	130	Escuela de Música. Laboral Fijo	240,30
3261	131	Escuela de Música. Laboral temporal	2.391,12
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	856,47
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	316,81
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	276,45
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	76,36
330	150	Administración General de Cultura. Productividad	10,22
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	181,63
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	147,39

3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	140,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	207,12
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	149,13
3330	216	Teatro Ayala. Equipamiento para procesos de información	1.000,00
3331	131	Museo Comarcal. Laboral temporal	252,84
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	81,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	318,29
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	104,07
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral Fijo	167,90
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral temporal	387,00
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Seguridad Social	178,88
3370	48974	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Asociación de la Puerta de Hades	300,00
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	128,51
338	151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	9.000,00
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	41,90
338	48965	Fiestas populares y festejos. Subvención FEDADA	1.500,00
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	354,35
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	382,53

340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	132,88
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	21.228,13
340	150	Administración General de Deportes. Productividad	49,08
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	7.184,15
341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Balonmano Daimiel	750,00
341	48908	Promoción y fomento del deporte. Subvención Daimiel Azuer Tenis y Pádel Club	300,00
341	48990	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Tablas Trail	500,00
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	127,40
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	40,00
410	21300	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	70,23
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	54,54
4312	150	Mercados, abastos y lonjas. Productividad	0,80
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	36,34
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	161,83
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	52,76
4330	131	Autónomos y Emprendedores. Laboral temporal	369,14
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	118,21

4330	47900	Autónomos y Emprendedores. Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10.000,00
4330	47901	Autónomos y Emprendedores. Ayudas a empresarios autónomos emprendedores	5.000,00
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	173,21
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	407,92
491	151	Sociedad de la información. Gratificaciones	4.000,00
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	187,37
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	164,55
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	156,24
493	151	Protección de consumidores y usuarios. Gratificaciones	350,00
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	91,89
912	110	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	858,13
912	16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	276,01
9200	120	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones básicas	440,99
9200	121	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones complementarias	429,02
9200	150	Administración General: Secretaría, etc. Productividad	41,46
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc. Seguridad Social	254,99
9200	22200	Administración General: Secretaría, etc. Servicios de Telecomunicaciones	7.000,00
9201	120	Oficina de Personal. Retribuciones básicas	112,95

9201	121	Oficina de Personal. Retribuciones complementarias	188,67
9201	131	Oficina de Personal Laboral temporal	4.652,57
9201	150	Oficina de Personal. Productividad	11,08
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	1.603,68
9202	120	Parque Móvil. Retribuciones básicas	128,58
9202	121	Parque Móvil. Retribuciones complementarias	136,68
9202	150	Parque Móvil. Productividad	58,02
9202	151	Parque Móvil. Gratificaciones	1.000,00
9202	16000	Parque Móvil. Seguridad Social	90,72
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	95,63
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	88,98
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	47,44
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	61,47
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	58,65
9231	150	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Productividad	0,80
9231	151	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Gratificaciones	300,00
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	31,08
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	136,93

AYUNTAMIENTO DE

924	151	Participación ciudadana. Gratificaciones	200,00
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	43,00
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	106,23
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	95,44
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	6.801,02
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	2.290,97
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	68,75
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	61,39
929	150	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Productividad	1,20
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	40,58
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	524,92
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	483,29
931	150	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Productividad	88,29
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	281,80
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	225,37
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	208,83
932	131	Gestión del sistema tributario. Laboral temporal	143,87
932	150	Gestión del sistema tributario (Rentas) Productividad	0,80

932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	164,82
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	124,40
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	117,30
934	150	Gestión de la deuda y de la tesorería. Productividad	75,73
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	88,07
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	40.000
		TOTAL	**301.715,15€**

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos: remanente líquido de tesorería. (Subconcepto 870.00. Para gastos generales) por importe de **306.715,15 €**

TERCERO.- En primer lugar, la modificación presupuestaria denominada crédito extraordinario/suplemento de crédito dispone en el art. 177.2 TRLRHL: *"El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley."*

En relación a la modificación del anexo de inversiones, que se produce en consecuencia de la modificación anteriormente indicada, se encuentra unido al presupuesto de acuerdo con el art. 168.1.d) TRLRHL y por ello, se considera que cualquier modificación al mismo deberá realizarse con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del presupuesto general.

Por último, respecto a la inclusión de nuevas subvenciones nominativas, al igual que en el caso anterior, debe considerarse que requiere los mismos requisitos que se establecen para la aprobación del Presupuesto puesto que forman parte del mismo.

CUARTO.- Órgano competente

El órgano competente para su aprobación es el Pleno, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se **aprobará por mayoría simple** sin que sea necesario quórum especial.

QUINTO.- El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o, una vez resueltas las que se hayan presentado en el plazo máximo de un mes,

se aprobará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- El artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulador de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos y el 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exige que del expediente de modificación de Presupuesto, una vez definitivamente aprobado, se remita copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

4.- Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

5.- Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí solo, la efectividad del Acuerdo impugnado.

Por cuanto antecede, se informa FAVORABLEMENTE.

Daimiel a 25 de octubre de 2023

La interventora en funciones,

Fdo: Gloria León Barba

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Moi2bFoDdDWnVQMhBkBo
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 30/10/2023 14:03:35
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DICTAMEN

La **Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR** en sesión celebrada el día lunes, 30 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº19/2023

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable

A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos número 19/2023, se formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar expediente e modificación de créditos número 19/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la memoria

SEGUNDO.- Aprobar el alta de subvenciones nominativas:

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
		TOTAL:	**1.000,00€**

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas,

Por mayoría de cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular, y tres abstenciones de los concejales del grupo socialista y de Vox, se dictamina favorablemente la propuesta.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Moi2bFoDdDWnVQMhBkBo
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 30/10/2023 14:03:35
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: zBbQEQ8YotaxzMRPAY6x
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 08/11/2023 14:27:10
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 08/11/2023 22:43:30
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 14/2023

CERTIFICADO
PLENO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel **el día 06 de noviembre de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

11.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº19/2023

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable

"A la vista del informe de Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos número 19/2023, se formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar expediente e modificación de créditos número 19/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en los términos que se indican en la memoria

SEGUNDO.- Aprobar el alta de subvenciones nominativas:

PROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
		TOTAL:	**1.000,00€**

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas,

Visto el dictamen emitido el día 30 de octubre de 2023 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo popular y de Vox, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: zBbQEQ8YotaxzMRPAY6x
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 08/11/2023 14:27:10
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 08/11/2023 22:43:30
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de créditos n. 19/2023 de Crédito Extraordinario y Suplemento de créditos del presupuesto ordinario de 2023, por acuerdo del pleno del ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Anuncio número 4244

Documento firmado electrónicamente, Código Seguro de Verificación: LXYLTc58Si0ApmcHicdL
Firmado por PILAR GALVEZ GONZALEZ el 07/11/2023 13:48:22
El documento consta de 41 página/s. Página 34 de 41

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Ayuntamiento de Daimiel

Expediente: DAIMIEL2023/15965

CERTIFICADO

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL)

C E R T I F I C A:

Que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 214 de 8 de noviembre de 2023, aparece publicado anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2023 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2022, todo ello dentro del Presupuesto 2023, y por un importe total de 305.215,15 euros, **sin que durante el tiempo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones.**

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Daimiel en la fecha que figura al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Z5yvqKXYNvFLiVVso++H
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 01/12/2023 08:11:27
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 01/12/2023 18:16:39
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Expediente: DAIMIEL2023/16117

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número: 2023/835

DECRETO

Extracto: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 19/2023

DECRETO.-

A la vista del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2023 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2023.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria en el que se determina que **no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público** del acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 19/2023 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 2023, y por un importe total de 305.215,15 euros, por el presente

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 19/2023, por un importe total de 305.215,15 euros.

SEGUNDO.- En base a ello, proceder a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

Documento firmado electronicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 04/12/2023 09:20:32
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 04/12/2023 09:20:59
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El acuerdo corporativo de fecha 6 de noviembre de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 19/2023 de modificación de créditos por suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio 2022, todo ello dentro del Presupuesto Ordinario de 2023, ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

1) Dicho expediente de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales del 2022 presenta el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO ECONOMICO DE GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	161.815,15	
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.050,00	
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	14.500,00	
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.350,00	
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES		
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		
CAPITULO XI. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS		
TOTALES	305.215,15	0,00

El importe total anterior queda financiado de la siguiente forma:

FINANCIACIÓN:		
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	305.215,15	
b) Con nuevos o mayores ingresos		
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito		
d) Mediante operaciones de crédito		
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS	305.215,15	

2) Incluir en el "Anexo de Subvenciones nominativas" del Presupuesto 2023, las siguientes modificaciones, todo ello como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 19/2023 aprobado definitivamente:

924	48983	Participación ciudadana. Asociación Cultural de Daimiel la Paz	1.000,00
3370	48974	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Asociación de la Puerta de Hades	300,00
338	48965	Fiestas populares y festejos. Subvención FEDADA	1.500,00
341	48990	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Tablas Trail	500,00
341	48902	Promoción y fomento del deporte. Subvención Club Balonmano Daimiel	750,00
341	48908	Promoción y fomento del deporte. Subvención Daimiel Azuer Tenis y Pádel Club	300,00
4330	47900	Autónomos y Emprendedores. Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10.000,00
4330	47901	Autónomos y Emprendedores. Ayudas a empresarios autónomos emprendedores	5.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdK0WZoMCDkhSNLqqXtp
Firmado por PILAR GÁLVEZ GONZÁLEZ el 30/11/2023 14:08:51
El documento consta de 47 página/s. Página 32 de 47

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Anuncio número 4617

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdK0WZoMCDkhSNLqqXtp
Firmado por PILAR GÁLVEZ GONZÁLEZ el 30/11/2023 14:08:51
El documento consta de 47 página/s. Página 33 de 47

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2023000002126 Nº Aplicaciones....: 0002 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 5.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cinco mil Euros		IMPORTE 5.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

MODIFICACION DE CREDITOS N. 192023-2

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña

El Interventor	El Alcalde	El Interventor

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como '1045650589FA9BC6AF3985B4470664l0'

Ayuntamiento de Daimiel

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 010
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Créditos Extraordinarios
PRESUPUESTO CORRIENTE	Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002126
Nº Aplicaciones....: 0002
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
2314 22621	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Plan de Igualdad	4.000,00 €	623
924 48983	Participación ciudadana.Asociación Cultural de Daimiel La Paz	1.000,00 €	6511
	TOTAL IMPORTE	5.000,00 €	
	IMPORTE A PAGAR	5.000,00 €	

* La impresión de este folio y sus firmas, carece de validez si no se acompaña del justificante de firmas electrónicas del documento, marcado como '1045650589FA9BC6AF3985B447066410'

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('1045650589FA9BC6AF3985B447066410')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 3 folios incluído éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)

GONZALEZ ALBO MORALES JOSE - 05631394M

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE - 05631394M
Motivo:Documento aprobado por: EL INTERVENTOR
Firmado en:Ayuntamiento de Daimiel
Huella digital:B1F6576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14307A79AAB
Fecha: 30/11/2023

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2023000002125 Nº Aplicaciones....: 0194 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 300.215,15 €
IMPORTE (en letra): Trescientos mil doscientos quince Euros con quince céntimos		IMPORTE 300.215,15 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		

DESCRIPCION DE LA OPERACION

modificacion de creditos n. 192023

El Alcalde

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.

Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2023000002125
Nº Aplicaciones....: 0194
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
130 120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	63,50 €	6400
130 121	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones	62,95 €	6400
130 131	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Laboral temporal	115,66 €	6400
130 150	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Productividad	1,23 €	6400
130 16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	69,49 €	6420
132 120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	1.797,67 €	6400
132 121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	1.993,88 €	6400
132 150	Seguridad y Orden Público. Productividad	515,89 €	6400
132 16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	1.568,63 €	6420
151 120	Urbanismo. Retribuciones básicas	427,84 €	6400
151 121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	359,43 €	6400
151 131	Urbanismo. Laboral temporal	241,19 €	6400
151 150	Urbanismo. Productividad	3,93 €	6400
151 16000	Urbanismo. Seguridad Social	279,07 €	6420
1533 120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	618,80 €	6400
1533 121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	660,87 €	6400
1533 150	Servicio de Obras Productividad	84,38 €	6400
1533 16000	Servicio de Obras Seguridad Social	6.175,81 €	6420
1533 131	Servicio de Obras Laboral temporal	20.568,86 €	6400
163 120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	180,20 €	6400
163 121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	203,55 €	6400
163 130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	127,84 €	6400
163 16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	168,63 €	6420
163 150	Limpieza viaria. Productividad	48,29 €	6400
164 120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	176,93 €	6400
164 121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	209,96 €	6400
164 150	Cementerio y servicios funerarios. Productividad	48,97 €	6400
164 16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	1.689,47 €	6420
164 131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	4.094,27 €	6400
165 120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	346,64 €	6400
165 121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	389,35 €	6400
165 150	Alumbrado público. Productividad	62,47 €	6400
165 16000	Alumbrado público. Seguridad Social	230,15 €	6420
170 131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	209,47 €	6400
170 16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	129,16 €	6420
170 130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	193,85 €	6400
171 120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	586,15 €	6400

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.	Nº Expediente.....: 2/2023000002125 Nº Aplicaciones....: 0194 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
171 121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	631,81 €	6400
171 150	Parques y jardines. Productividad	67,21 €	6400
171 151	Parques y jardines. Gratificaciones	3.000,00 €	6400
171 16000	Parques y jardines. Seguridad Social	6.882,12 €	6420
171 131	Parques y jardines. Laboral temporal	19.999,80 €	6400
2310 130	Servicios Sociales en general.Laboral Fijo	130,23 €	6400
2310 131	Servicios Sociales en general.Laboral temporal	1.300,37 €	6400
2310 16000	Servicios Sociales en general.Seguridad Social	461,45 €	6420
23102 131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	164,44 €	6400
23102 16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	52,30 €	6420
2311 131	Vivienda de Mayores.Laboral temporal	199,84 €	6400
2311 16000	Vivienda de Mayores.Seguridad Social	65,45 €	6420
2313 131	Centro de Mayores.Laboral temporal	1.037,02 €	6400
2313 16000	Centro de Mayores.Seguridad Social	337,48 €	6420
2314 131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	781,83 €	6400
2314 16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social	254,87 €	6420
2314 151	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer Gratificaciones	500,00 €	6400
2315 131	Centro Ocupacional Azuer.Laboral temporal	1.282,35 €	6400
2315 16000	Centro Ocupacional Azuer.Seguridad Social	417,20 €	6420
2316 131	Centro de Alzheimer.Laboral temporal	920,86 €	6400
2316 16000	Centro de Alzheimer.Seguridad Social	301,02 €	6420
2317 131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	733,36 €	6400
2317 16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Seguridad Social	239,59 €	6420
2318 131	Proyecto de InclusiónSocial (PIS) Laboral temporal	645,68 €	6400
2318 16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	210,56 €	6420
241 120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	52,73 €	6400
241 121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	58,65 €	6400
241 16000	Fomento del empleo..Seguridad Social	34,75 €	6420
320 131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	129,87 €	6400
320 16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	42,34 €	6420
323 120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	236,08 €	6400
323 121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	198,15 €	6400
323 131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	56,91 €	6400
323 150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	2,87 €	6400
323 151	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	365,00 €	6400
323 16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	130,88 €	6420

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.
PRESUPUESTO CORRIENTE	

Nº Expediente.....: 2/2023000002125
Nº Aplicaciones....: 0194
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
3261 130	Escuela de Música.Laboral Fijo	240,30 €	6400
3261 131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.391,12 €	6400
3261 16000	Escuela de Música.Seguridad Social	856,47 €	6420
330 120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	316,81 €	6400
330 121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	276,45 €	6400
330 131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	76,36 €	6400
330 150	Administración General de Cultura. Productividad	10,22 €	6400
330 16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	181,63 €	6420
3321 120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	147,39 €	6400
3321 121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	140,00 €	6400
3321 131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	207,12 €	6400
3321 16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	149,13 €	6420
3331 131	Museo Comarcal.Laboral temporal	252,84 €	6400
3331 16000	Museo Comarcal.Seguridad Social	81,11 €	6420
336 13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azue	318,29 €	6400
336 1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azue	104,07 €	6420
3370 130	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral Fijo	167,90 €	6400
3370 131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	387,00 €	6400
3370 16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Seguridad Social	178,88 €	6420
338 151	Fiestas populares y festejos. Gratificaciones	9.000,00 €	6400
338 16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	41,90 €	6420
338 131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	128,51 €	6400
340 120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	354,35 €	6400
340 121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	382,53 €	6400
340 130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	132,88 €	6400
340 131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	21.228,13 €	6400
340 150	Administración General de Deportes. Productividad	49,08 €	6400
340 16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	7.184,15 €	6420
410 130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	127,40 €	6400
410 16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	40,00 €	6420
4312 120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	70,23 €	6400
4312 121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	54,54 €	6400
4312 150	Mercados, abastos y lonjas. Productividad	0,80 €	6400
4312 16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	36,34 €	6420
432 131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	161,83 €	6400
432 16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	52,76 €	6420

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.	Nº Expediente.....: 2/2023000002125 Nº Aplicaciones....: 0194 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
4330 131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	369,14 €	6400
4330 16000	Autónomos y Emprendedores.Seguridad Social	118,21 €	6420
491 130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	173,21 €	6400
491 131	Sociedad de la información. Laboral temporal	407,92 €	6400
491 16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	187,37 €	6420
491 151	Sociedad de la información. Gratificaciones	4.000,00 €	6400
493 120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	164,55 €	6400
493 121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	156,24 €	6400
493 16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	91,89 €	6420
912 110	Organos de gobierno..Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	858,13 €	6400
912 16000	Organos de gobierno. Seguridad Social	276,01 €	6420
9200 120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	440,99 €	6400
9200 121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	429,02 €	6400
9200 150	Administración General: Secretaría, etc..Productividad	41,46 €	6400
9200 16000	Administración General: Secretaría, etc..Seguridad Social	254,99 €	6420
9201 120	Oficina de Personal.Retribuciones básicas	112,95 €	6400
9201 121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	188,67 €	6400
9201 150	Oficina de Personal.Productividad	11,08 €	6400
9201 16000	Oficina de Personal.Seguridad Social	1.603,68 €	6420
9202 120	Parque Movil.Retribuciones básicas	128,58 €	6400
9202 121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	136,68 €	6400
9202 150	Parque Movil.Productividad	58,02 €	6400
9202 151	Parque Movil.Gratificaciones	1.000,00 €	6400
9202 16000	Parque Movil.Seguridad Social	90,72 €	6420
922 120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones	95,63 €	6400
922 121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones	88,98 €	6400
922 16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	47,44 €	6420
9231 120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	61,47 €	6400
9231 121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	58,65 €	6400
9231 150	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Productividad	0,80 €	6400
9231 16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	31,08 €	6420
9231 151	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Gratificaciones	300,00 €	6400
924 131	Participación ciudadana. Laboral temporal	136,93 €	6400
924 16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	43,00 €	6420
924 151	Participación ciudadana. Gratificaciones	200,00 €	6400
926 120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	106,23 €	6400

daimiel
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2023000002125
Nº Aplicaciones....: 0194
Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
926 121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	95,44 €	6400
926 131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	6.801,02 €	6400
926 16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	2.288,97 €	6420
929 120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	68,75 €	6400
929 121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones	61,39 €	6400
929 150	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Productividad	1,20 €	6400
929 16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	40,58 €	6420
931 120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	524,92 €	6400
931 121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	483,29 €	6400
931 150	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Productividad	88,29 €	6400
931 16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	281,80 €	6420
932 120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	225,37 €	6400
932 121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	208,83 €	6400
932 131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	143,87 €	6400
932 150	Gestión del sistema tributario (Rentas) Productividad	0,80 €	6400
932 16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	164,82 €	6420
934 120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	124,40 €	6400
934 121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	117,30 €	6400
934 150	Gestión de la deuda y de la tesorería. Productividad	75,73 €	6400
934 16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	88,07 €	6420
132 21600	Seguridad y Orden Público. Equipamiento para procesos de información	600,00 €	6220
1621 22712	Recogida de residuos.Canon Servicio de Recogida de basuras, RSU	5.000,00 €	628
1622 22713	Gestión de residuos sólidos urbanos.Servicio recogida residuos, Punto Limpio (RSU)	10.000,00 €	628
163 21300	Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.500,00 €	6220
163 22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo	3.000,00 €	628
170 22699	Administración general del medio ambiente. Otros gastos diversos	4.500,00 €	629
171 2279930	Parques y jardines..Otros trabajos	12.400,00 €	629
2315 21200	Centro Ocupacional Azuer.Edificios y otras construcciones	1.000,00 €	6220
2315 22105	Centro Ocupacional Azuer.Productos alimenticios	1.000,00 €	628
2316 21200	Centro de Alzheimer.Edificios y otras construcciones	500,00 €	6220
311 2279903	Protección de la salubridad pública. Servicios de desratización, desratonización y desinfección	2.150,00 €	629
3330 21600	Teatro Ayala.Equipamiento para procesos de información	1.000,00 €	6220
3330 22103	Teatro Ayala.Combustibles y carburantes	2.000,00 €	628
410 21300	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00 €	6220
9200 22200	Administración General: Secretaría, etc..Servicios de Telecomunicaciones	7.000,00 €	629
934 22708	Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la entidad	40.000,00 €	629

Ayuntamiento de Daimiel

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 30/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito.	Nº Expediente.....: 2/2023000002125 Nº Aplicaciones....: 0194 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
011 31000	Deuda Pública. A largo plazo	11.500,00 €	6625
011 31002	Deuda Pública. Intereses de operaciones de tesorería	3.000,00 €	6628
3370 48974	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Asociación de la Puerta de Hades	300,00 €	6511
338 48965	Fiestas populares y festejos. Subvención FEDADA	1.500,00 €	6511
341 48902	Promoción y fomento del deporte..Subvención Club Balonmano Daimiel	750,00 €	6511
341 48908	Promoción y fomento del deporte..Subvención Daimiel Azuer Tenis y Padel Club	300,00 €	6511
341 48990	Promoción y fomento del deporte.Subvención Club Tablas Trail	500,00 €	6511
4330 47900	Autónomos y Emprendedores.Bonificaciones de tasas y otros a empresas privadas	10.000,00 €	6511
4330 47901	Autónomos y Emprendedores.Ayudas a empresarios autonomos emprendedores	5.000,00 €	6511
011 91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo	10.500,00 €	170
9201 131	Oficina de Personal Laboral temporal	4.652,57 €	6400
241 151	Fomento del empleo.Gratificaciones	300,00 €	6400
493 151	Protección de consumidores y usuarios.Gratificaciones	350,00 €	6400
	TOTAL IMPORTE	300.215,15 €	
	IMPORTE A PAGAR	300.215,15 €	